



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por el pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2019, se ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos 2/2019, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de grupos de vinculación jurídica diferentes.

#### Aplicación de gastos

##### Partidas suplementadas

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
163	131	1	Laboral temporal	43.250,00
920	22103	2	Combustibles y carburantes	3.000,00
920	22199	4	Otros suministros	10.000,00
920	22699	5	Otros gastos	17.000,00
Total más gastos				73.250,00

##### Partidas minoradas

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
150	22706	1	Trabajos otras empresas, Ptos.	3.000,00
161	21301	2	Mantenimiento red agua	38.000,00
161	22100	3	Energía eléctrica. Red agua	8.000,00
165	21300	4	Mantenimiento alumbrado pbco.	2.000,00
165	22100	5	Energía eléctrica. Alumbrado	5.000,00
171	21502	6	Mobiliario parques jardines	2.000,00
1531	619	7	Reparación caminos	2.000,00
1532	640	8	Revisión POM	5.000,00
161	619	9	Obras mejora abastecimiento	3.000,00
342	633	10	Instalaciones deportivas	3.250,00
231	22609	11	Centro Día. Actividades	2.000,00
Total menos gastos				73.250,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Burujón, 11 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º1.-6036